

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE DESHUMECTADORA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN TORREDELCAMPO (JAÉN)



Ref. TSA0072818

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
5.1.	Solvencia técnica.	6
5.2.	Solvencia económica y financiera.	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE DESHUMECTADORA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN TORREDELCAMPO (JAÉN)".

Código CPV: 42520000-7 (Equipo de ventilación).

Esta obra ha sido encomendada a TRAGSA mediante Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torredelcampo y la Diputación Provincial de Jaén, de la que TRAGSA es medio propio.

Los equipos descritos en el presente documento están contemplados en el proyecto. Forman parte de las instalaciones de climatización y ventilación del edificio.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y por las características del mismo que hacen necesaria la exigencia de solvencia a los licitadores.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que está formado por solo una unidad que debe ser puesta en marcha por un único proveedor.

La división en lotes del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios descompuestos del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 65.751,52 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	ud	<p>Suministro y puesta en marcha de unidad deshumectadora, con caudal aumentado comprendido entre 40.000 - 45.000m³/h, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caudal total aumentado 40.000 - 45.000 m³/h - Tensión 3-400V 50 Hz - Número de circuitos 2 - Presión disponible (impulsión/retorno) Pa 200/200 - Presión disponible freecooling (aire nuevo/extracción) Pa 150/150 - Deshumectación (1) kg/h 95,60 - Deshumectación (2) kg/h 155 - Deshumectación (3) kg/h 175 - Recuperador de Flujo Cruzado m³/h 9000 - Eficacia recuperador (2) % 62 - Potencia transferida en el recuperador (2) kW 14,7 - Potencia absorbida compresor (2) kW 28,42 - Potencia frigorífica evaporación (2) kW 128,12 - Potencia calorífica condensación (2) kW 156,54 - Potencia calorífica total (2) kW 171,24 - Potencia calentamiento de agua (2) kW 62,61 - Caudal de agua de la piscina (2) m³/h 27 	54.340,1	54.340,10

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		<ul style="list-style-type: none"> - Potencia absorbida vent. Impulsión EC (2) kW 10,90 - Potencia absorbida vent. Extracción EC (2) kW 2,54 - Potencia absorbida total (3) kW 41,86 - Potencia batería calentamiento aire (80-60°C) (4) kW 237,25 - Caudal agua caldera (80-60°C) (4) m³/h 10,44 <p>(1) Condiciones del recinto 28°C 65%hr sin aporte de aire exterior (2) Condiciones del recinto 28°C 65%hr y un aporte de aire exterior del 30% con condiciones de 20°C 70% hr Con recuperador de calor de flujo cruzado (3) Condiciones del recinto 30°C 54%hr y un aporte de aire exterior del 30% con condiciones de 5°C 80% hr Con recuperador de calor de flujo cruzado (4) Condiciones del aire a la entrada de la batería post calentamiento de 28°C 65%hr</p> <p>Completamente probada y funcionando. Medida la unidad suministrada y funcionando.</p>		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				54.340,10 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				11.411,42 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				65.751,52 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 54.340,10 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	54.340,10 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	54.340,10 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

5.1. Solvencia técnica

- Características técnicas de todas las unidades de oferta propuestas (ficha técnica) para verificar el cumplimiento de las características técnicas contempladas en los pliegos.

La entrega de fichas técnicas previa a la adjudicación está motivada por la gran oferta de equipos existentes en el mercado, siendo necesaria la comprobación de ciertos parámetros establecidos en el pliego para garantizar el correcto funcionamiento de la deshumectadora dentro de la instalación.

5.2. Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 70.000 € (impuestos no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El producto a adquirir está perfectamente definido técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece la siguiente condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato